República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 174 PANAMÁ, 17 de Julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que DEYSI DEL MILAGRO PEREZ CASAS, natural de Perú, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 3o. del artículo 10 de la Constitución Política y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, concedida mediante Resolución No. 2748 del 08 de febrero de 2019.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada de Carné de Residente Permanente No. E-8-170827, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.

d) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. María Teresa Arenas.

e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.

f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.

g) Certificación autenticada, expedida por el Consulado General de Perú en Panamá, donde se acredita la Ley de Reciprocidad No. 26574 de 03 de enero de 1996, por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad peruana a favor de la peticionaria.

h) Copia de la Resolución No. 12 del 21 de enero de 2025, expedida por el Tribunal Electoral.

i) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEE090E13BA7**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: DEYSI DEL MILAGRO PEREZ CASAS
NAC: PERUANA
CED: E-8-170827

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de DEYSI DEL MILAGRO PEREZ CASAS.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
ACPE
REGISTRADO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL